



Depto. Administración y Finanzas

ID DOC : 209711

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO POR CONTRATACION INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 751

La Ligua, 14 de Junio de 2013

VISTO:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° La Resolución Exenta N° 366 de fecha 03.04.2013 que aprueba Plan y Asignación Gastos Plan Provincial GET 2013. 5° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere contar con insumos para alimentación y bebidas, para las actividades del programa Gobierno en Terreno.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son 1) Musaplast E.I.R.L por \$8.300.- 2) Lautaro Tapia y Cía. Ltda. por \$14.387.- y 3) Cencosud Retail S.A., por \$16.380.-, todos IVA incluido.

4° Que la oferta asociada a Musaplast E.I.R.L, constituye la mejor propuesta por precio y por contar con todos los productos requeridos.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a Musaplast E.I.R.L, RUT N° 76.110.313-K, domiciliado en Pedro Polanco N° 346 La Ligua, Comuna La Ligua, por un monto de \$8.300.- (Ocho mil trescientos pesos) IVA incluido, a objeto de comprar insumos para alimentación y bebidas del programa Gobierno en Terreno.

2° **EMÍTASE** orden de compra interna por la suma de \$8.300.- con IVA incluido.

3° **PAGUESE** a Musaplast E.I.R.L., RUT N° 76.110.313-K, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto del Programa Gobierno en Terreno 2013.

5° **PUBLIQUESE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Andrés Antonio Leiva Valencia
13186935-5
Gobernador



Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DarZseNTp45ndd914+FFZg==